

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

PRESENTADO A CONSEJO DE GOBIERNO EL 4 DE MARZO DE 2025

INDICE:

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- 2. ACTUACIONES A REALIZAR**
- 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT**
- 4. ANEXOS:**
 - ANEXO I – INCLUSIONES RPT 2025**
 - ANEXO II – MODIFICACIONES RPT 2025**
 - ANEXO III - AMORTIZACIONES RPT 2025**
 - ANEXO IV - GRUPO B**

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

CONSEJO DE GOBIERNO 4-03-2025.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

El Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (BOA nº 91 de 13 de mayo) contempla como un elemento que integra el incremento de coste de la transferencia básica la estabilización, especialización y mejora de plazas que atiendan a las necesidades estructurales de personal de administración y servicios.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado por unanimidad en la Mesa Sectorial de Negociación del PTGAS, celebrada los días 3 y 13 de febrero de 2025, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 9 noviembre 2023.

2. ACTUACIONES A REALIZAR.

El Proyecto consta de cuatro apartados: Anexo I - Inclusiones RPT 2025, Anexo II - Modificaciones RPT 2025, Anexo III - Amortizaciones RPT 2025 y Anexo IV - Grupo B 2025, en los que se incluyen

las propuestas solicitadas e informadas, en su caso, por la Inspección General de Servicios, aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación.

Algunos de los puestos que se proponen incluir y que se relacionan en el Anexo I – Inclusiones RPT 2025, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco nombramientos por acumulación de tareas que traen causa de solicitudes de distintas unidades y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los nombramientos citados.

En el Anexo II – Modificaciones RPT 2025 se incluyen diferentes cambios de denominación de puestos y de unidades, la adscripción de algunos puestos a escalas ya existentes. También se ha procedido a la inclusión o actualización de requisitos o méritos preferentes por cambio de su normativa reguladora.

En el Anexo III - Amortizaciones RPT 2025, se incluyen principalmente puestos cuya amortización coincide con la creación de nuevos puestos en el primer apartado.

Por último, en el Anexo IV - Grupo B 2025, se han modificado aquellos puestos adscritos al subgrupo C1 en cuyos méritos preferentes o requisitos se incluye FP2 o Técnico Superior o puestos con la misma denominación que los anteriores, mediante la inclusión del grupo B, que forma parte de las conclusiones de la Comisión técnica de análisis de la relación de puestos de trabajo del PTGAS constituida por acuerdo de la mesa sindical en fecha 25 de septiembre de 2024.

En este sentido, se establece la posibilidad de participar en la promoción interna al grupo B, mediante promoción en el puesto, sin necesidad de que exista vacante previa y se declara el compromiso de la universidad de certificar los servicios prestados y buscar la colaboración de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón para que ésta pueda certificar la capacitación profesional basada en la experiencia en el puesto de trabajo de las competencias profesionales necesarias para la obtención del título de formación profesional requerido para el acceso al Grupo B.

Del mismo modo, y siempre que exista viabilidad legal, se adquiere el compromiso de estudiar que, durante las dos primeras convocatorias, pueda establecerse la posibilidad de participar en la promoción interna al grupo B con el conocimiento adquirido a través del desempeño del puesto de trabajo durante 10 años, o cuando se tengan estudios universitarios.

A continuación, se indican las modificaciones propuestas por Gerencia, aprobadas en Mesa Sectorial de Negociación del PTGAS, y el resumen del informe de la Inspección General de Servicios

3.2.3 SERVICIO DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Propuesta:

1. La solicitud consiste en la modificación del puesto 12971 Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, subgrupo A1/A2, escala 1A0100, 1B01100, nivel 26, CE 26.12, tipo de puesto N, méritos preferentes “Lcdo. Económicas/Empresariales. o Graduado en títulos con competencias similares” y formación específica (1, 3, 8, 9); a en el tipo de puesto a S2, méritos preferentes de “Poseer competencias específicas y genéricas del Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública PROCURCOMPEU

<https://commission.europa.eu/fundingtenders/tools-public-buyers/professionalisation-publicbuyers/> [procurcompeu-european-competency-framework-publicprocurement-professionals_es](https://commission.europa.eu/fundingtenders/tools-public-buyers/professionalisation-publicbuyers/procurcompeu-european-competency-framework-publicprocurement-professionals_es)”, formación específica (1, 3, 8, 9, 10, 11, 16, 17) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: técnicas de gestión y organización del trabajo: técnicas de dirección; organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos; organización del trabajo: técnicas de análisis de la información; procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y gestión de calidad.

2. Modificación del puesto 17685 Jefe de Negociado de Contratación Pública Administrativa, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.09, tipo de puesto S1, méritos preferentes de conocimiento de aplicación informática de contratos y formación específica (1, 16); en la denominación del puesto a Coordinador de Tecnologías para la Contratación, nivel 22, CE 22.16, tipo de puesto S2, escala 1B0100, 1C0100, méritos preferentes: “Poseer competencias específicas y genéricas del Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública PROCURCOMPEU https://commission.europa.eu/fundingtenders/tools-public-buyers/professionalisation-public-buyers/procurcompeu-european-competencyframework-publicprocurement-professionals_es”, formación específica (1, 3, 10, 11, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos; Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información; procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; y modificación de las funciones específicas.

3. Inclusión en la RPT de los puestos 25591

4. y 27557 Básicos de Administración, subgrupo C1,C2, escala 1C0100, 1D0100, nivel 16, CE 16.03 y formación específica (16) en procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

5. Modificación de la denominación de la Sección de Patrimonio y Contratación a Sección de Contratación.

6. Modificación del puesto 12966 Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación, subgrupo A1/A2, escala 1A0100, 1B0100, nivel 24, CE 24.20, tipo de puesto N, méritos preferentes “Lcdo. Económicas/Empresar. o Graduado en títulos con competencias similares” y formación específica (1, 3, 8, 9); en la denominación del puesto a Jefe de Sección de Contratación, tipo de puesto S2, méritos preferentes de “Poseer competencias específicas y genéricas del Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública PROCURCOMPEU https://commission.europa.eu/fundingtenders/tools-public-buyers/professionalisation-publicbuyers/procurcompeu-european-competency-framework-publicprocurement-professionals_es”, formación específica (1, 3, 8, 9, 10, 11, 16, 17) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: técnicas de gestión y organización del trabajo: técnicas de dirección; organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos; organización del trabajo: técnicas de análisis de la información; procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; gestión de calidad y modificación de las funciones específicas.

7. Modificación del puesto 16813 Jefe de Negociado de Concursos, Reclamaciones y Tribunales, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10, tipo de puesto N y formación específica (1, 16); en la denominación del puesto a Técnico de Apoyo de Contratación I (Licitación y Recursos), CE 20.09, tipo de puesto S2, formación específica (1, 3, 16) en gestión económica, presupuestaria y

contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; y modificación de las funciones específicas.

8. Modificación del puesto 12967 Jefe de Negociado de Contratación, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10, tipo de puesto N y formación específica (1, 16); en la denominación del puesto a Técnico de Apoyo de Contratación II (Adjudicación y Formalización), CE 20.09, tipo de puesto S2, formación específica (1, 3, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; y modificación de las funciones específicas.

9. Modificación del puesto 12970 Jefe de Negociado de Patrimonio, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10 y formación específica (1, 16); en la denominación del puesto a Jefe de Negociado de Gestión de Inventario, adscripción a una nueva Área de Gestión del Patrimonio, formación específica (1, 3, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional y procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y modificación de las funciones específicas.

10. Creación del puesto de Técnico de Apoyo de Contratación III (Ejecución y Extinción), subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.09, tipo de puesto S2, méritos preferentes de “Poseer competencias específicas y genéricas del Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública PROCURCOMPEU https://commission.europa.eu/fundingtenders/tools-public-buyers/professionalisation-publicbuyers/procurcompeu-european-competency-framework-publicprocurement-professionals_es”, formación específica (1, 3, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional y procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

11. Sección de Compras Modificación del puesto 12973 Jefe de Sección de Compras subgrupo A1/A2, escala 1A0100, 1B0100, nivel 24, CE 24.20, tipo de puesto N, méritos preferentes “Lcdo. Económicas/Empresar. o Graduado en títulos con competencias similares” y formación específica (1, 3, 8, 9); en el tipo de puesto S2, méritos preferentes de “Poseer competencias específicas y genéricas del Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública PROCURCOMPEU https://commission.europa.eu/fundingtenders/toolspublic-buyers/professionalisation-public-buyers/procurcompeu-european-competencyframework-publicprocurement-professionals_es”, formación específica (1, 3, 8, 9, 10, 11, 16, 17) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: técnicas de gestión y organización del trabajo: técnicas de dirección; organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos; organización del trabajo: técnicas de análisis de la información; procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y gestión de calidad.

12. Modificación del puesto 12963 Jefe de Negociado de Adquisiciones, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10 y formación específica (1, 16); en la denominación del puesto Coordinador de Calidad, Innovación y Planificación de la Contratación, nivel 22, CE 22.16, formación específica (1, 3, 8, 10, 11, 16, 17) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: técnicas de gestión; organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos; organización del trabajo: técnicas de análisis de la información; procesador de textos; hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; gestión de calidad; y modificación de las funciones específicas.

13. Modificación del puesto 26499 Jefe de Negociado *de Gestión Inicio Contratación*, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10, tipo de puesto N y formación específica (1, 16); en la

denominación del puesto a Asesor en Contratación, nivel 22, CE 22.16, tipo de puesto S2, escala B0100, 1C0100, formación específica (1, 3, 16, 17) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional, procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; gestión de calidad; y modificación de las funciones específicas.

14. Creación del puesto de Asesor en Contratación, subgrupo A2/C1, escala 1B0100, 1C0100, nivel 22, CE 22.16, tipo de puesto S2, méritos preferentes de “Poseer competencias específicas y genéricas del Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública PROCURCOMPEU https://commission.europa.eu/fundingtenders/tools-publicbuyers/professionalisation-public-buyers/procurcompeu-european-competency-frameworkpublicprocurement-professionals_es” y formación específica (1, 3, 16, 17) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional, procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y gestión de calidad.

15. Creación del puesto de Jefe de Negociado de Preparación de Contratos con Financiación Propia, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10 y formación específica (1, 3, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional y procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

16. Creación del puesto de Jefe de Negociado de Preparación de Contratos con Financiación Afectada, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10 y formación específica (1, 3, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional y procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

17. Modificación de la denominación de la Sección de Gestión de Recursos económicos a Sección de Gestión de Contratación Centralizada.

18. Modificación del puesto 12977 Jefe de Sección de Gestión de Recursos Económicos, subgrupo A1/A2, escala 1A0100, 1B0100, nivel 24, CE 24.20, tipo de puesto N, méritos preferentes “Lcdo. Económicas/Empresar. o Graduado en títulos con competencias similares” y formación específica (1, 3, 8, 9); en la denominación del puesto a Jefe de Sección de Contratación Centralizada, tipo de puesto S2, méritos preferentes de “Poseer competencias específicas y genéricas del Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública PROCURCOMPEU https://commission.europa.eu/fundingtenders/tools-publicbuyers/professionalisation-public-buyers/procurcompeu-european-competency-frameworkpublicprocurement-professionals_es”, formación específica (1, 3, 8, 9, 10, 11, 16, 17) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: técnicas de gestión y organización del trabajo: técnicas de dirección; organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos; organización del trabajo: técnicas de análisis de la información; procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; gestión de calidad y modificación de las funciones específicas.

19. Modificación del puesto 13439 Jefe de Negociado de Seguimiento de Servicios Contratados, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10 y formación específica (1, 16); en la denominación del puesto a Jefe de Negociado de Control de Contratos Centralizados, formación específica (1, 3, 8, 11, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: técnicas de gestión; organización del trabajo: técnicas de análisis de la información y procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

20. Modificación del puesto 12972 Jefe de Negociado de Facturación y Precios Públicos, subgrupo C1, escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10 y formación específica (1, 16); en la denominación del puesto a Jefe de Negociado de Facturación, Precios Públicos y Proveedores oficiales, formación específica (1, 3, 16) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional y procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; y modificación de las funciones específicas.

21. Creación del Área de Gestión del Patrimonio.

22. Creación del puesto Jefe de Área de Gestión del Patrimonio, subgrupo A2/C1, escala 1B0100, 1C0100, nivel 22, CE 22.16 y formación específica (1,3, 8, 9) en gestión económica, presupuestaria y contabilidad; programas informáticos de gestión del área funcional; organización del trabajo: técnicas de gestión y organización del trabajo: técnicas de dirección.

IGS:

1. En los cambios solicitados del puesto 12971, Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, SE INFORMA FAVORABLEMENTE.

2. En el puesto 17685, Jefe de Negociado de Contratación Pública Administrativa se INFORMAN DESFAVORABLEMENTE los cambios solicitados, incluido el cambio de denominación al ir ligado a los cambios que suponen incremento del gasto.

3. Incorporación de un puesto a RPT que fue creado con programa de carácter temporal 25591. SE INFORMA FAVORABLEMENTE.

4. Incorporación del puesto 27557 SE INFORMA FAVORABLEMENTE.

5. Cambio de nombre de la Sección SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE. No hay argumentos.

6. Cambios en el puesto 12966, SE INFORMA DESFAVORABLE la modificación del tipo de puesto a S2 y FAVORABLEMENTE la inclusión de méritos preferentes basados en PROCURCOMPEU y nueva formación específica.

7. 16813 SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE el cambio a Técnico de Apoyo y el incremento del complemento específico, no se puede informar favorablemente el cambio de denominación puesto que va ligada a un nuevo puesto que no está creado y supone incremento de gasto.

8. 12967 SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE el cambio a Técnico de Apoyo y el incremento del complemento específico, no se puede informar favorablemente el cambio de denominación puesto que va ligada a un nuevo puesto que no está creado y supone incremento de gasto.

9. La creación de NUEVO puesto de JEFE de área de Patrimonio se INFORMA DESFAVORABLEMENTE.

10. Se INFORMA DESFAVORABLEMENTE la creación del NUEVO PUESTO de Técnico de Apoyo, no se justifica volumen y supone incremento de gasto.

11. 12973, Jefe de Sección de Compras. Se INFORMA DESFAVORABLEMENTE la modificación del tipo de puesto a S2 y FAVORABLEMENTE la inclusión de méritos preferentes basados en PROCURCOMPEU y nueva formación específica.

12. 12963 SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE la modificación de un nuevo nivel y complemento específico y FAVORABLEMENTE la inclusión de nueva formación específica.

13. 26499 SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE el cambio de denominación a ASESOR y DESFAVORABLEMENTE el cambio de nivel y complemento específico, tipo de puesto y escala. Se INFORMA FAVORABLEMENTE la Formación propuesta.

14. Se INFORMA DESFAVORABLEMENTE la creación de un NUEVO puesto de ASESOR al suponer incremento del gasto.

15. Se INFORMA DESFAVORABLEMENTE la creación de un NUEVO Jefe de Negociado de Preparación de Contratos con Financiación Propia al suponer incremento del gasto.

16. Se INFORMA DESFAVORABLEMENTE la creación de un NUEVO puesto de Contratos con Financiación Afectada al suponer incremento de gasto.

17. Se INFORMA FAVORABLEMENTE el cambio de denominación de la Sección de Gestión de Recursos económicos por Sección de Gestión de Contratación Centralizada.

18. Se INFORMA FAVORABLEMENTE el cambio de denominación del jefe de Sección de Gestión de Recursos Económicos por Jefe de Sección de Gestión de Contratación Centralizada y la inclusión de méritos preferentes basados en PROCURCOMPEU y nueva formación específica. SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE la modificación del tipo de puesto a S2

19. 13439 se INFORMA FAVORABLEMENTE el cambio en la formación específica.

20. Puesto 12972 - Jefe de Negociado de Facturación y Precios Públicos: se INFORMA FAVORABLEMENTE el cambio en la formación específica y la nueva denominación Jefe de Negociado de Facturación, Precios Públicos y Proveedores oficiales.

21. Se informa DESFAVORABLEMENTE la creación de la nueva Estructura Área de Gestión del Patrimonio.

22. Se informa DESFAVORABLEMENTE el nuevo puesto de Jefe de Área de Gestión del Patrimonio al suponer incremento de gasto.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN

Propuesta: La solicitud consiste en la creación del puesto de *Técnico de Apoyo de Administración*, en la Vicegerencia de Investigación, nivel 20, CE 20.09, jornada A1, méritos preferentes de inglés B2 y (5) Gestión de personal: personal de docencia e investigación, (12) Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos, (14) Idioma y (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

También se solicita el cambio de denominación de la Vicegerencia de Investigación, proponiéndose la denominación de Vicegerencia de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

IGS:

Se informa desfavorablemente la creación de un puesto de técnico de apoyo en la Vicegerencia que supone incremento de gasto.

Se informa favorablemente el cambio de denominación de la Vicegerencia de Investigación, proponiéndose la denominación de Vicegerencia de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.3.2 OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS

Propuesta: La solicitud consiste en:

1. La modificación de los puestos 24567, 24568, 24570 y 24569 *Gestor de Proyectos*, adscritos a la escala 1A0100, 1B0100, subgrupo A1/A2, nivel 22, CE 22.06, tipo de puesto S2, jornada A1 requisitos exigibles de dominio del idioma inglés, nivel C1 y formación: (1) gestión económica, presupuestaria y contabilidad, (8) organización del trabajo: técnicas de gestión, (11) organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (12) gestión de la investigación: contratos proyectos de investigación, fondos europeos y (14) idioma; para pasar a la adscripción a la nueva escala de Técnico Superior de Gestión en Proyectos Europeos y Escala de Técnico Superior de Transferencia de la Investigación (3A1100).
2. La modificación del puesto 13130 *Director Técnico*, adscrito a la escala 3A1100, subgrupo A1, nivel 26, CE 26.03, tipo de puesto S2, jornada A1, requisitos exigibles de dominio del idioma inglés, nivel B2 y formación 1, 8, 11, 12 y 14; para pasar a CE 26.12 y requisitos exigibles de dominio de idioma inglés C1.
3. La modificación del puesto 27177 *Jefe de Negociado*, adscrito a la escala 1C0100, subgrupo C1, nivel 20, CE 20.10, tipo de puesto N, jornada A1 y formación 6, 11, 16 y 17; para pasar a CE 20.09, requisitos exigibles de idioma inglés, nivel B2, méritos preferentes 12, 13, 14 y 16.
4. La creación de puesto *Básico de administración*, adscrito a la escala 1C0100, 1D0100, subgrupo C1/C2, nivel 16, CE 16.03, jornada A1 y formación 16 "Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

IGS:

1. Se informa desfavorablemente los cambios de 24567, 24568, 24570 y 24569.
2. Se informa favorablemente las modificaciones del puesto 13130, tanto en el cambio del complemento específico, al encontrarse en una de las excepciones de la Instrucción de la Gerencia si existe disponibilidad presupuestaria, como la inclusión del requisito del Idioma inglés C1.
3. En cuanto al puesto 27177 se informa desfavorablemente puesto que supone incremento de gasto.

4. En la solicitud de un nuevo puesto básico de administración se informa desfavorablemente por los argumentos indicados.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.3.3 OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Propuesta:

1. La creación de un puesto de *Técnico de Apoyo de Gestión de Justificaciones*, adscrito a la escala 1C0100, C subgrupo C1, nivel 20, CE 20.09, tipo S2, jornada A1 y formación (1) gestión económica, presupuestaria y contabilidad, (3) programas informáticos de gestión del área funcional, (12) gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos, (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

2. La creación del puesto 27999 *Técnico de Gestión Financiación Competitiva*, adscrito a la escala 1B0100. 1C0100, subgrupo A2/C1, nivel 22, CE 22.18, tipo S2, jornada A1 y méritos preferentes: *“Experiencia (económico-administrativa) en gestión colaborativa público-privada; experiencia y conocimiento de las distintas herramientas y plataformas de solicitud, gestión y justificación de estas ayudas; ser conocedora de las normativas que atañen a la I+D+I público-privada; ser capaz de representar a UNIZAR en reuniones de los consorcios en los que participamos; tener experiencia en la redacción de requerimientos de la administración; tener destreza en el manejo de herramientas informáticas (office, sistemas diversos de firma y registro electrónico, aplicaciones universitarias como people, Universitas XXI, cientia)”*

3. La creación del puesto de *Técnico de Emprendimiento*, adscrito a la escala 3A1100, subgrupo A1, nivel 22, CE 22.06, tipo S2, jornada A1 y formación (3) programas informáticos de gestión del área funcional, (11) organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (12) gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos; (13) organización de actos y protocolo y (14) Idioma.

4. La creación del puesto de *Gestor de Proyectos*, adscrito a la escala 3A1100, subgrupo A1, nivel 22, CE 22.06, tipo S2, jornada A1, requisitos exigibles de dominio del idioma inglés, nivel B2; méritos preferentes: *“Titulados Superiores en Ingeniería Superior, Arquitectura, Ciencias (Físicas, Matemáticas, Químicas), Bioquímica, Biotecnología, Medicina, Veterinaria o Farmacia. Conocimientos y experiencia profesional en actividades relacionadas con la gestión de transferencia del conocimiento. Experiencia en el análisis de las demandas científico-tecnológicas del entorno. Conocimientos de inglés para entender y analizar con facilidad documentación técnico-científica. Conocimiento y experiencia profesional del Sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, conocimiento y experiencia en el manejo de fuentes de información y los mecanismos de financiación públicos de I+D+I colaborativa. Experiencia en gestión de proyectos de convocatorias públicas regionales y nacionales, de colaboración público-privadas. Experiencia en gestión de contratos art. 60. Conocimiento de la oferta científico-tecnológica de la Universidad de Zaragoza. Habilidades personales: capacidad para el trabajo en equipo, habilidades de comunicación y experiencia en presentaciones en público”* y formación: (1) gestión económica, presupuestaria y contabilidad, (3) programas informáticos de gestión del área funcional, (8) organización del trabajo: técnicas de gestión, (11) organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (12) gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos y (14) Idioma.

5. La creación de puesto Básico de Administración, adscrito a la escala 1C0100, subgrupo C2, nivel 16, CE 16.03, tipo S2 y jornada A1.

6. La modificación de los puestos 24754, 24755, 24756 y 24757 de *Gestor de Proyectos*, adscritos a la escala 1A0100, 3A1100 y 1B0100, subgrupo A1/A2, nivel 22, CE 22.06, tipo S2, jornada A1, méritos preferentes de dominio del idioma inglés, nivel B2 y formación: (1) gestión económica, presupuestaria y contabilidad, (8) organización del trabajo: técnicas de gestión, (11) organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (12) gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos y (14) Idioma; para pasar a adscripción a la escala 3A1100, subgrupo A1, méritos preferentes *“Titulados Superiores en Ingeniería Superior, Arquitectura, Ciencias (Físicas, Matemáticas, Químicas), Bioquímica, Biotecnología, Medicina, Veterinaria o Farmacia. Conocimientos y experiencia profesional en actividades relacionadas con la gestión de transferencia del conocimiento. Experiencia en el análisis de las demandas científico-tecnológicas del entorno. Conocimientos de inglés para entender y analizar con facilidad documentación técnico-científica. Conocimiento y experiencia profesional del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, conocimiento y experiencia en el manejo de fuentes de información y los mecanismos de financiación públicos de I+D+I colaborativa. Experiencia en gestión de proyectos de convocatorias públicas regionales y nacionales, de colaboración público-privadas. Experiencia en gestión de contratos art. 60. Conocimiento de la oferta científico-tecnológica de la Universidad de Zaragoza. Habilidades personales: capacidad para el trabajo en equipo, habilidades de comunicación y experiencia en presentaciones en público”* y formación: (1) gestión económica, presupuestaria y contabilidad, (3) programas informáticos de gestión del área funcional, (8) organización del trabajo: técnicas de gestión, (11) organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (12) gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos y (14) Idioma.

IGS:

1. Se informa desfavorablemente la creación de un nuevo puesto de Técnico de Apoyo de Gestión de Justificaciones puesto que supone incremento de gasto y no se encuentra incluido en ninguna de las excepciones establecidas por la Gerencia.
2. Se informa favorablemente la creación de un puesto de Técnico de Gestión de Financiación competitiva puesto que se aportan datos que demuestran la carga de trabajo y se encuentra financiado aunque con carácter temporal (actual puesto 27999), se informan favorablemente las características del puesto solicitadas, con las salvedades de los méritos preferentes señaladas en el apartado Valoración.
3. Se informa desfavorablemente la creación del puesto de Técnico de Emprendimiento, puesto que supone un incremento de gasto y no se encuentra incluido en ninguna de las excepciones establecidas por la Gerencia.
4. Se informa desfavorablemente la creación del puesto de Gestor de Proyectos, puesto que supone un incremento de gasto y no se encuentra incluido en ninguna de las excepciones establecidas por la Gerencia.
5. Se informa desfavorablemente, la creación de puesto Básico de Administración, adscrito a la escala 1C0100, subgrupo C2, nivel 16, CE 16.03, tipo S2 y jornada A1.
6. Se informa desfavorablemente el cambio de escala de los puestos 24754, 24755, 24756 y 24757 de *Gestor de Proyecto* y la adscripción al subgrupo A1. Se acepta parcialmente los cambios solicitados en méritos preferentes, conforme lo explicado en el apartado correspondiente y se informa favorablemente las modificaciones solicitadas en el apartado formación.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Propuesta: La solicitud consiste en

1. Modificación del puesto 27949 de *Técnico de Apoyo de Gestión de Justificaciones*, adscrito a la escala 1C0100, nivel 20 y CE 20.09; para pasar a la denominación *Técnico de Gestión de Justificaciones e Informes*, a nivel 22 y CE 22.16.
2. Creación del puesto de *Técnico de Gestión de Recursos Humanos*, adscrito a la escala 1C0100, nivel 22, CE 22.16, jornada A1 y formación 2, 4, 5, 12,16
3. Creación de dos puestos *Básico de Administración*, adscritos a la escala 1C0100/1D0100, nivel 16, CE 16.03, jornada A1 y formación 16.
4. Recuperación de los puestos actualmente en GESPI
5. Modificación de la denominación de los puestos 12958 y 12959.
6. Creación de dos pequeñas unidades, una de justificación de proyectos y otra de gestión de RRHH.

IGS:

1. Respecto de las peticiones acerca del puesto 27949 se informa desfavorablemente, puesto que suponen incremento de gasto y por el resto de argumentos facilitados.
2. Se informa desfavorablemente la creación de un puesto de Técnico de RRHH.
3. Se informa favorablemente la creación de dos nuevos puestos básicos de administración, actualmente cubiertas con personal interino 0028827 y 0028940, si bien supone una consolidación de gasto que corresponde a la Gerencia priorizar atendiendo a lo señalado en el apartado valoración acerca de que las peticiones primera y cuarta van relacionadas. En todo caso, habría que valorarlo en relación con el apartado primero.
4. Acerca de que los puestos actualmente localizados en GESPI vuelvan al Servicio de Gestión de la Investigación, no procede informar puesto que no es una modificación de RPT, con las matizaciones realizadas en las consideraciones generales y en el apartado valoración.
5. Se informa favorablemente el cambio de denominación de los puestos 12958 y 12959.
6. Se informa desfavorablemente la creación de unidades dentro de las secciones.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.3.7 GESTIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (GESPI)

Propuesta:

1. Incorporación de la unidad GESPI en la RPT
2. Creación del puesto 28949 *Jefe de Unidad* GESPI, adscrito a la escala 1A0100, subgrupo A2/A1, nivel 24, CE 24.20, jornada A1, requisitos exigibles "Licenciado o Graduado", formación: (5) Gestión de personal: personal de docencia e investigación, (12) Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos y (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática. Creación del puesto de *Técnico de Gestión Administrativa*, subgrupo A2/C1, nivel 22, CE 22.08, jornada A1 y formación (5), (12) y (16).

Creación del puesto 29003 *Jefe de Negociado de Selección de Personal Investigador*, adscrito a la escala 1C0100, nivel 20, CE 20.10, jornada A1 y formación (5), (12) y (16).

Creación del puesto 28963 *Jefe Negociado de Contratación*, subgrupo C1, nivel 20, CE 20.10, jornada A1 y formación (5), (12) y (16). Creación de 5 puestos de *Auxiliar Administrativo*, subgrupo C2, nivel 16, jornada A1 y formación (16).

3. Incorporación de los puestos 12975, 27175 y 22022 a la Unidad GESPI

IGS: Se informa favorablemente las tres propuestas

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.4.2 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Propuesta La solicitud consiste en incrementar en 62€ el complemento específico de los puestos 12927, 12938 y 22017 *Técnico de Apoyo de Procesos*, pasando de 20.09 (657€) a 20.12 (719,85€), así como la creación de un nuevo puesto de *Técnico de Apoyo de Procesos*.

IGS: Se informa favorablemente la creación de un nuevo puesto de Técnico de Apoyo de Procesos.

Se informa desfavorablemente la modificación del complemento específico y se propone la aplicación de otras fórmulas de compensación a través de un complemento por aplicación del artículo 91.7 Pacto.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.4.3 SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Propuesta: La solicitud contiene tres peticiones diferentes:

- Modificación del puesto 16539, Técnico de Formación, adscrito a la escala 1A0100, 1B0100, para pasar a adscripción a la escala 1B0100, 1C0100, con el argumento de que las funciones desempeñadas se corresponden con los grupos A2-C1, y no con el grupo A1. Se aporta, además, una propuesta de funciones específicas.
- Amortización del puesto 27206, Asesor Técnico, por ser innecesario.
- Creación de dos Puestos Básicos de Administración, para solventar el incremento de trabajo, que se va a mantener de forma permanente.

IGS: se informan favorablemente las propuestas de modificación, que quedarán condicionadas a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine, dado que el incremento de gasto, aun no siendo elevado, no se ajusta a ninguna de las excepciones establecidas en la Instrucción, de 6 de junio de 2023, del Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Propuesta:

1. Modificación de la denominación del puesto 13248 *Técnico de Nivel Superior de Prevención y Ergonomía*, a la denominación *Técnico Nivel Superior de Prevención*.
2. Modificación de los requisitos exigibles de los puestos de Técnico de nivel superior de prevención en el siguiente sentido:

		Requisitos	Méritos preferentes
13248		S/ Anexo VI del RD 39/1997, Esp. Ergonomía y Psicología aplicada	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Psicología • Especialidades técnicas preventivas de Seguridad en el Trabajo e Higiene industrial
15587	Técnico Nivel Superior Prevención	S/ Anexo VI del RD 39/1997, Especialidad de Seguridad en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Química o Grado de Ingeniería Industrial/ Ingeniería Técnica Industrial • Especialidades técnicas preventivas de Ergonomía y Psicología aplicada e Higiene industrial
27618		S/ Anexo VI del RD 39/1997, Especialidad de Higiene industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Química o Grado de Ingeniería Industrial/ Ingeniería Técnica Industrial • Especialidades técnicas preventivas de Ergonomía y Psicología aplicada y Seguridad en el Trabajo

3. Modificación de los requisitos exigibles y méritos preferentes del puesto 20898, Jefe de la UPRL, en el siguiente sentido:

Requisitos	Méritos preferentes
S/ Anexo VI del RD 39/1997, Especialidad de Seguridad en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Química o Grado de Ingeniería Industrial/ Ingeniería Técnica Industrial • Especialidades técnicas preventivas de Ergonomía y Psicología aplicada e Higiene industrial

IGS: Se informa favorablemente el cambio de denominación y el cambio de requisitos exigibles y méritos preferentes de los puestos de Técnico de nivel superior de prevención.

Tal como se ha indicado el apartado 5, no parece justificado ni requisitos ni méritos preferentes para el puesto de Jefe de la UPRL por lo que sería conveniente concretar la propuesta en el sentido indicado en el apartado 5, pudiéndose tomar en consideración la exigencia de estar en posesión de una de las especialidades del Anexo VI del RD 39/1997, y que las otras dos se valoraran como méritos preferentes, así como incluir como mérito preferente todos los aplicados a los distintos puestos de Técnico de Prevención:

Requisitos	Méritos preferentes
S/ Anexo VI del RD 39/1997: cualquiera de las especialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Química • Grado de Ingeniería Industrial/ Ingeniería Técnica Industrial • Grado de Psicología • Especialidades técnicas preventivas del Anexo VI, diferentes a la justificada como requisito.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3.5.1 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Propuesta:

La solicitud consiste en la creación del puesto de Administrador, en el Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC, adscrito a la escala 1C0100, subgrupo C1, nivel 22, CE 22.16, jornada A1 y méritos preferentes "Lcdo. Econ./Empres o Graduado en títulos con competencias similares y conocimiento en aplicaciones de gestión utilizadas en el Servicio de Informática y Comunicaciones".

IGS: Se informa desfavorablemente la solicitud puesto que supone un coste económico que no queda recogido en las excepciones de la Instrucción del Gerente aludida.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

5.3 COLEGIOS MAYORES PEDRO CERBUNA Y SANTA ISABEL

Propuesta: La solicitud consiste en la creación de un nuevo puesto de Recepcionista para los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel.

IGS: Entiende que no procede informe sobre esta solicitud ya que existen puestos del C.M. Santa Isabel que están sin cubrir y sin amortizar, y que se correspondería con uno de los puestos solicitados.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

5.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Propuesta:

La solicitud consiste en la supresión del puesto 13368 *Oficial de Mantenimiento y Conservación*, adscrita a la escala 2C1130, 2D1130, subgrupo C1/C2, nivel 18, CE 18.18 y jornada C1.

La creación del puesto de *Técnico Especialista de Gestión Técnica de Instalaciones*, adscrito a la escala de Técnicos Especialistas de Ingeniería y Arquitectura: Especialidad Técnicos Apoyo Ingeniería, subgrupo C1/C2, nivel 21, CE 21.01, jornada C1 y méritos preferentes "Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica"

IGS: Se informa desfavorablemente al no tratarse de una de las solicitudes exceptuadas para el incremento de gasto y por falta de justificación de la diferencia de funciones entre el puesto concreto para el que se solicita el cambio y el resto de puestos de oficiales del servicio de mantenimiento.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

5.9 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Propuesta: La solicitud consiste en:

1º Modificación de los puestos 27184 y 27186, *técnicos de apoyo de procesos administrativos*, adscrito a la escala 1C0100, subgrupo C1, nivel 20, CE 20.9, tipo S2 y formación: (12) Gestión de la investigación: contratos proyectos de investigación, fondos europeos, (13) Organización de actos y protocolo (14) Idioma y (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; para pasar a la formación:(1) Gestión económica, presupuestaria y contabilidad, (3) Programas informáticos de gestión del área funcional, (8) Organización del trabajo: técnicas de gestión, (10) Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos, (11) Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (13) Organización de actos y protocolo, (14) Idioma, (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y (17) Gestión de calidad.

2º Modificación de los puestos 13026, 13028, 24547 y 25999, *técnico especialista de deportes*, adscritos a la escala 2C0306, subgrupo C1, nivel 21, CE 21.03, jornada B1, méritos preferentes de TS Animación de Actividades Físicas y Deportivas y formación (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos /ofimática; para pasar a la denominación de *Técnico Especialista en Actividades Deportivas* y formación específica: (3) Programas informáticos de gestión del área funcional, (4) Gestión de personal: personal de administración y servicios, (8) Organización del trabajo: técnicas de gestión, (10) Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos, (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos /ofimática y (17) Gestión de calidad. También se solicita la inclusión del carnet de conducir B1 como mérito preferente y el cambio de dependencia directa al Director del SAD.

3º Modificación del puesto 27189 *Técnico Comunicación Redes Sociales*, adscrito a la escala 1A0100, 1B0100, 1C0100, adscripción área funcional AG, subgrupo A1/A2/C1, nivel 22, CE 22.16, jornada A1/ED, méritos preferentes de "Lcdo. Grado o conoc. En Comunicación e Imagen. Experiencia profesional" y formación: (3) Programas informáticos de gestión del área funcional, (8) Organización del trabajo: técnicas de gestión, (10) Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos, (11) Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (13) Organización de actos y protocolo y (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; para pasar a la adscripción a la escala 2C1300, adscripción área funcional AT, jornada C1/ED y formación: (3) Programas informáticos de gestión del área funcional, (8) Organización del trabajo: técnicas de gestión, (10) Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos, (11) Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (13) Organización de actos y protocolo, (14) Idioma, (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y (22) Fotografía.

4º Modificación de los puestos 13034, 21966 y 16622, de *Técnico Superior de Educación Física*, adscrito a la escala 2A0300, subgrupo A1, nivel 23, CE 23.01, adscripción al área funcional AT, jornada C1/DP y sin requisitos de formación; para pasar a los requisitos de formación: (3) Programas informáticos de gestión del área funcional, (8) Organización del trabajo: técnicas de gestión, (9) Organización del trabajo: técnicas de dirección, (10) Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos, (11) Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (14) Idioma, (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y (17) Gestión de calidad.

5º Se solicitan cambios en los puestos de Director de área 13020 y 13021. Se solicita incorporación de requisitos de formación. En concreto de (8) Organización del trabajo: técnicas de gestión, (9) Organización del trabajo: técnicas de dirección e incremento en los CE Y CP, pasar

a los requisitos de formación : (3) Programas informáticos de gestión del área funcional, (4) Gestión de personal, (8) Organización del trabajo: técnicas de gestión, (9) Organización del trabajo: técnicas de dirección, (10) Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos, (11) Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información, (14) Idioma, (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y (17) Gestión de calidad. El área de *Instalaciones deportivas* que pase a denominarse área de *Infraestructuras y servicios deportivos*. También se solicitan incrementos de los CE y CP. En el cuadro explicativo se incorpora también un complemento de destino 24 y complemento específico 24.20 no incorporado en el impreso.

6º Se solicita amortización de dos puestos de oficiales de instalaciones deportivas 13032 y otro no señalado y el 13024 Técnico Especialista en Deportes por jubilación. (En el cuadro resumen que acompaña a la solicitud de modificación de RPT del SAD se indica que los puestos de oficiales de instalaciones deportivas a amortizar son el 13032 y 13027)

7º Se solicita la creación del puesto de Director del área de *Promoción de la Salud*, adscrito a la escala 2A0300, subgrupo A1, nivel 24, CE 24.20, área funcional AT, y jornada A2/ED.

8º Se solicita la creación del puesto de *Técnico Medio en Promoción de la Salud*, adscrito a la escala 2B0300, 2C0305, 2C1300, subgrupo A2/C1, nivel 22, complemento específico 22.26 (no existe), área funcional AT, y jornada A2/ED.

Por la VgRRHH se solicita la modificación del puesto 27189 *Técnico Comunicaciones Redes Sociales*, del Servicio de Actividades Deportivas, adscrito a la escala 1A0100, 1B0100, 1C0100, subgrupo A1/A2/C1, para eliminar el Subgrupo A1 –y, consecuentemente, por imposibilidad de objeto, la escala 1A0100, a pesar de que en la solicitud se mantiene-, así como eliminar la Escala 1C0100 (Administrativo) y añadir la Escala 2C1300 (TE Actividades culturales).

IGS:

1º Se informa favorablemente la modificación del apartado formación de los puestos 27184 y 27186, Técnicos de Apoyo de Procesos Administrativos.

2º Se informa favorablemente la modificación de la denominación de los puestos 13026, 13028, 24547 y 25999, la modificación del apartado formación, también favorablemente el cambio en la dependencia, así como la inclusión del carnet de conducir B 2, en méritos preferentes.

3º Respecto al cambio del puesto 27189 se informa proponiendo los cambios incluidos en otro informe ya referenciado de esta IGS y que consta en el apartado 5 (Valoración).

4º Puestos 13024, 21966, 26622 se informan favorablemente los cambios propuestos a excepción de la denominación.

5º Se informa favorablemente el cambio de denominación de área propuesto *Área de Infraestructuras y Servicios deportivos* y la denominación del Director de esa área. Respecto a los puestos 13020 y 13021 se informan favorablemente los cambios en la formación propuesta y el cambio a c.d. 24 y c.e. 24.20. No se informa favorablemente ningún cambio en los complementos de disponibilidad permanente.

6º Se informa favorablemente la amortización de dos puestos de oficiales de instalaciones deportivas (habrá de concretar los puestos, está vacante 13024) y uno de técnico especialista 13032.

7º y 8º Se informa favorablemente la creación del área de Promoción de la salud y de los puestos de Director de área y de Técnico medio en promoción de la salud. Las características del puesto se informan favorablemente a excepción de la jornada A2 con Especial Dedicación que no se justifica, el grupo de adscripción sería A/C y el complemento específico 22.16.

Se informa desfavorablemente la modificación propuesta por VgRRHH del puesto 27189 *Técnico Comunicaciones Redes Sociales*, del Servicio de Actividades Deportivas, y se propone la revisión de las funciones tanto generales como específicas de todos los puestos de comunicación y redes sociales, así como las de los cuatro puestos de la Escala de TEAC, para poder diferenciar claramente las funciones de unos y de otros, y su ámbito de actuación, lo que determinará si es conveniente añadir y/o quitar escalas de adscripción, de forma integrada y coherente.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

5.12 SERVICIO DE PUBLICACIONES

Propuesta: Existen dos solicitudes diferenciadas en el tiempo:

- 1ª. Consiste en *la amortización del puesto 13495 Técnico de Impresión y Edición*, del área de Impresión y Edición, adscrito a la escala 2C0518, subgrupo C1, nivel 21, CE 21.03 y jornada B1 y en la creación del puesto de *Oficial de Impresión y Edición*, en el área de Impresión y Edición, adscrito a la escala 2C0518, 2D0518, subgrupo C1/C2, nivel 17, CE 17.00 y jornada B1 y la amortización del puesto 22223 *Técnico de Edición Digital y Comunicación*, del área de Producción Editorial, adscrito a la escala 2A0516, subgrupo A1, nivel 23, CE 23.01, jornada A1 y formación específica (14) Idioma y la creación del puesto de Técnico de Comunicación y Edición Digital.
- 2ª. La solicitud consiste en la supresión el puesto 13000 *Técnico Especialista de Composición*, del Área de Producción Editorial, adscrito a la escala 2C0516, subgrupo C1, nivel 21, CE 21.03, jornada A1, formación (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y méritos preferentes de “FP2 Artes Gráficas (Comp.) / TS Diseño y Producción Editorial” y la creación del puesto de *Técnico Especialista en Comunicación y Edición Digital*, adscrito a la escala 2C0516, subgrupo C1, nivel 21, CE 21.03, jornada A1 y méritos preferentes de “grado universitario relacionado con la comunicación e imagen. Formación profesional familia de comunicación, artes gráficas y sonido” (no se indica formación).

IGS:

- 1ª En relación a la amortización del puesto 13495, Técnico de Impresión y Edición y creación del puesto de Oficial de Impresión y Edición, sería necesario valorar el volumen de trabajo para informar favorablemente.

En cuanto a la amortización del puesto 22223 *Técnico de Edición Digital y Comunicación* y la creación del puesto de Técnico de Comunicación y Edición Digital, nos remitimos al informe señalado de 2023. *(A la vista de la Resolución de gerencia mencionada en el Apartado 3, la petición cursada implicaría un incremento de gasto y no se ajusta a ninguna de las excepciones establecidas en la Instrucción, de 6 de junio de 2023, del Gerente de la Universidad de Zaragoza dirigida a la Inspección General de servicios y a la Vicegerencia de RRHH relativa a las prioridades en materia de creación y modificación de puestos en la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.)*

- 2ª Se informa favorable la solicitud presentada.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

6.1.3 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA. Área Servicios

Propuesta: La solicitud consiste en la modificación del puesto 20116 *Técnico en Gestión Cultural, Comunicación e Imagen*, para incrementar el nivel (de 20 a 22) y el complemento específico (de 20.12 a 22.16). Además, se solicita aplicarle un complemento de disponibilidad permanente.

IGS: se *informa desfavorablemente* la solicitud y se *proponen* las siguientes modificaciones:

1. Amortizar los siguientes puestos (ocupados por personal interino), dado que están configurados como los adscritos a Servicios Centrales, cuyas funciones tienen carácter transversal para toda la Universidad:

- 5.09 SAD 27189 TÉCNICO de COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES
- 7.01 EINA 26314 TÉCNICO de COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES

y crear uno nuevo en cada una de las dos unidades, con la configuración:

- Nombre: TÉCNICO de IMAGEN, COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES (TICR)
- Grupo C1, escalas 1C0100, Administrativa y 2C1300 de Técnicos Especialistas de Actividades Culturales, y tipo S1.
- Plantilla P36.
- Resto de características, iguales que las del resto de puestos con plantilla P36.

2. Modificar los siguientes puestos, para unificar la configuración de todos los que comparten la plantilla P36 por tener un ámbito de unidad, y responsabilidad y repercusión similar:

- 6.01 UA y Serv. Campus H. Puesto 20116. TÉCNICO GEST. CULTURAL, COMUNICACIÓN e IMAGEN
- 5.06 Proyecc. Social 17170 TÉCNICO de GESTIÓN y PROYECCIÓN SOCIAL
- 5.08 SAC 13131 TÉCNICO de GESTIÓN CULTURAL,

cambiando la denominación actual por la de TÉCNICO de IMAGEN, COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES (TICR) y las escalas actuales por las escalas 1C0100, Administrativa y 2C1300 de Técnicos Especialistas de Actividades Culturales (no obstante, al ser los puestos tipo S1, estas escalas solo marcan la preferencia a la hora de realizar los llamamientos de bolsa de empleo, en su caso).

3. Cambiar la denominación del puesto 26489, TÉCNICO de COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES, del Gabinete de Rectorado y con plantilla p15, por la de TÉCNICO DE REDES SOCIALES

De esta forma, los puestos que realizan funciones del ámbito de imagen, comunicación y redes sociales quedarían configurados así:

Puestos con plantilla P36 (ámbito de unidad):

Plantilla	Unidad	Puesto	Denominación
P86	6.01 UA y Serv. Campus H	20116	TÉCNICO GEST. CULTURAL, COMUNICACIÓN e IMAGEN -> TICR
P15-> P86	5.09 SAD (completa la propuesta mrpt_30)	27189	TÉCNICO de COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES -> amortizar + crear TICR
P15-> P86	7.01 EINA (completa la propuesta mrpt_30)	26814	TÉCNICO de COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES -> amortizar + crear TICR
P86	5.06 Proyecc. Social	17170	TÉCNICO de GESTIÓN y PROYECCIÓN SOCIAL -> TICR
P86	5.08 SAC	13131	TÉCNICO de GESTIÓN CULTURAL -> TICR

Y los puestos con plantilla P15 (ámbito transversal a toda la Universidad):

Plantilla	Unidad	Puesto	Denominación
P15	1.01 Gabinete de Rectorado	26489	TÉCNICO de COMUNICACIÓN y REDES SOCIALES -> Técnico de Redes sociales
P15	1.01 Gabinete de Rectorado	13074	TÉCNICO de COMUNICACIÓN->igual
P15		13071	TÉCNICO de IMAGEN->igual

Por último, quedaría pendiente, si así lo considerara oportuno la Gerencia, hacer un estudio del puesto 13041, *TÉCNICO DE ACTIVIDADES DEL PARANINFO* (plantilla P15, de las escalas 1C1201 Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales y 2C1300 Técnicos Especialistas de Actividades Culturales), para concretar las funciones específicas que desarrolla y revisar la coherencia de su configuración en relación con el resto de puestos de la RPT.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.1.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN – SECRETARÍA. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (modificación propuesta por VgRRHH)

Propuesta: La solicitud consiste en la modificación del puesto 26314 de *Técnico de Comunicaciones Redes Sociales*, de la Secretaría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, adscrito a la escala 2B0200, 2C0200, subgrupo A2/C1,

IGS: Se informa desfavorablemente la modificación del puesto 26314 de *Técnico de Comunicaciones Redes Sociales*, de la Secretaría de la EINA, y se propone amortizar el puesto y crear uno nuevo con una configuración en línea con la del resto de puestos de Técnicos de Comunicación y Redes Sociales.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.1.4.2 ÁREA DE DEPARTAMENTOS, ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS. EINA

Propuesta: La solicitud consiste en:

1. Modificación del puesto 10975 *técnico diplomado*, adscrito a la escala 2B0200, subgrupo A1, nivel 23, CE 23.02, jornada C1 y méritos preferentes “Ing. Técnico informático o graduado en títulos universitarios con competencias similares”; para pasar a la denominación de *Jefe de Proyectos*, nivel 25, CE 25.03, adscrito a la escala 2A0200 y méritos

preferentes “Ing Informática/Telecomunicaciones o graduado o máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones”.

2. Creación del puesto de *Técnico Especialista de Informática*, adscrito a la escala 2C0200, subgrupo C1 tarde, nivel 21, CE 21.02, jornada C1 y méritos preferentes “FP2 Informática/TS Admón. Sist. Informáticos”.
3. A propuesta de VgRRHH se solicita la Modificación del puesto 28118 de *Técnico Superior*, del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, adscrito a la escala 2A0200 (TSInformática), 3A1039 (TSLT. Especialidad Resto), subgrupo A1, nivel 25, CE 25.03, jornada C1; para añadir la escala, 3B1039 (TMLT. Especialidad Resto) y subgrupo A2.

IGS: Respecto a la creación de un nuevo puesto de Jefe de Proyectos, que en este momento no está cubierto, no se justifica claramente la necesidad del mismo y se informa desfavorablemente.

Respecto a la creación de un puesto de Técnico especialista de informática en horario de tarde, se informa desfavorablemente, al suponer incremento de gasto que no se encuentra entre los supuestos autorizados, sin embargo, se presenta con una necesidad asociada a la titulación que habría que atender con los sistemas de gestión de RRHH que se consideren oportunos.

Se informa desfavorablemente la modificación del puesto el puesto 28118 de *Técnico Superior*, del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la EINA, y se propone realizar un análisis de las funciones que han desarrollarse en la prestación de servicios, que puedan justificar la adscripción de las escalas TS y TM de laboratorios y talleres. Esp. Resto –que tendrían que remitirse al ACM-, para valorar la posibilidad de amortizar este puesto, e incorporar otro nuevo, sin perder de vista la coherencia con la RPT, de los Grupos A1/A2, adscrito a las escalas 3A1039 y 3B1039

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.5.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN – SECRETARÍA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Propuesta:

La solicitud consiste en la creación del puesto de *Técnico de Relaciones Internacionales*, adscrito a la escala 1C0100, subgrupo C1, nivel 20, CE 20.09, jornada C1, requisitos exigibles de dominio del idioma inglés y formación (6) gestión académica: acceso 1º y 2º ciclo, (14) idioma, (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y (35) programas de movilidad nacionales e internacionales.

IGS: Se informa desfavorablemente la solicitud teniendo en cuenta que supone un incremento de gasto y no se acoge a las excepciones establecidas por la gerencia.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.10.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN – SECRETARÍA. FACULTAD DE EDUCACIÓN

Propuesta:

La solicitud consiste en la creación del puesto de *Técnico de Relaciones Internacionales*, adscrito a la escala 1C0100, subgrupo C1, nivel 20, CE 20.09, tipo S2, jornada C1, requisitos exigibles de dominio del idioma inglés, nivel B2 y formación: (6) gestión académica: acceso, 1º y 2º ciclo, (14) idioma, (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática y (35) programas de movilidad nacionales e internacionales.

La supresión del puesto 27126 *Básico de Administración*.

IGS: se informa favorablemente la inclusión de un nuevo puesto de técnico de RRII en la RPT y la amortización del puesto básico de administración nº 27126, que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Propuesta:

La solicitud consiste en la supresión del puesto 11925, *Oficial de Impresión y Edición*, adscrito a la escala 2C0518, 2D0518, subgrupo C1/C2, nivel 17, CE 17.00, adscripción área funcional AT, jornada B1.

La creación de un *Puesto Básico de Servicios*, en el Área de Conserjería, adscrito a la escala 1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207, subgrupo C1/C2, nivel 16, CE 16.02, adscripción área funcional AG, jornada B1 y formación (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

Supresión del puesto 11896, *Puesto Básico de Administración*, en el Área de Administración-Secretaría, adscrito a la escala 1C0100, 1D0100, subgrupo C1/C2, nivel 16, CE 16.03, adscripción al área funcional AG, jornada A2 y formación (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

Supresión del puesto 11889, *Puesto Básico de Administración*, en el Departamento de Filología Inglesa y Alemana, adscrito a la escala 1C0100, 1D0100, subgrupo C1/C2, adscripción al área funcional AG y jornada C1.

Creación del puesto de *Técnico Especialista en Medios Audiovisuales*, en la unidad Taller Radio y TV, adscrito a la escala 2C0517, subgrupo C1, nivel 21, CE 21.03, tipo de puesto S1, adscripción área funcional AT, jornada C1, méritos preferentes "FP2 Imagen y Sonido/TS en realización de audiovisuales" y formación (16) Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

IGS: Se informa favorablemente a:

- La supresión del puesto 11925
- La creación de un Puesto Básico de Servicios
- La supresión del puesto 11896
- La supresión del puesto 11889
- Creación del puesto de Técnico Especialista en Medios Audiovisuales

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.13.4.2 ÁREA DE DEPARTAMENTOS, ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES, DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS. FACULTAD DE MEDICINA

Propuesta: La solicitud consiste en la modificación del puesto 11369 Técnico Especialista de Laboratorio, adscrito a la escala 3C1032, subgrupo C1, nivel 21, CE 21.00, jornada C1 y méritos preferentes “FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología”, para pasar a los méritos preferentes de “Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico”.

Por otra parte, también se solicita la asignación de funciones específicas.

IGS Se informa favorablemente la actualización de los méritos preferentes en la RPT, así como la inclusión de las funciones específicas solicitadas.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.14.4.2 ÁREA DE DEPARTAMENTOS, ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES, DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL. Sala de Disección. FACULTAD DE VETERINARIA

Propuesta: La solicitud consiste en la supresión del puesto 10533, *Técnico Medio de Laboratorio*, adscrito a la escala 3B1032, subgrupo A2, nivel 22, CE 22.18, jornada C1, requisitos exigibles “Dipl. Biomédicas, o Graduado en titulación de la Rama de Ciencias de la Salud” y formación (22) Fotografía, (23) Técnicas histológicas y (24) Anatomía animal.

La creación del puesto de *Técnico Superior de Laboratorio*, adscrito a la escala 3A038, subgrupo A1, nivel 23, CE 23.00, tipo de puesto S2, adscripción área funcional ADI, jornada C1, requisitos exigibles “Licenciado o Graduado en Veterinaria. Colegiación en Colegio Oficial de Veterinarios” y méritos preferentes de conocimiento y experiencia en fijación de cadáveres. Experiencia en anatomía de animales domésticos. Experiencia en clínica de animales domésticos.

IGS Se informa favorablemente, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.14.4.2 ÁREA DE DEPARTAMENTOS, ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES, DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FISIOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE. FACULTAD DE VETERINARIA

Propuesta: La solicitud consiste en la modificación del puesto 10529 *Técnico Especialista de Laboratorio* para la inclusión del requisito exigible de capacitación según RD 53/2023 y Orden

ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor de: a) Cuidado de animales y b) Eutanasia de los animales.

IGS Se informa favorablemente la inclusión como requisitos exigibles de la formación mencionada una vez que se detallan las funciones específicas del puesto.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO. FACULTAD DE VETERINARIA

Propuesta: La solicitud consiste en la modificación del puesto 25907 *Técnico Especialista de Laboratorio*, adscrito a la escala 3C1032, subgrupo C1, nivel 20, CE 20.12, jornada C1 y formación (24) Anatomía animal y (25) Cuidado y manejo de animales; para pasar a nivel 21, CE 21.02 y méritos preferentes de FP2 Sanitaria.

IGS: Se informa favorablemente, condicionada a las disponibilidades presupuestarias, la solicitud realizada puesto que se trata del único puesto de la misma denominación y funciones que no tiene el complemento de destino 21 y entra en la excepción señalada de la Instrucción arriba mencionada de la Gerencia.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

7.15 ESCUELA DE DOCTORADO

Propuesta: La solicitud consiste en la creación de un puesto *Básico de Administración*, adscrito a la escala 1C0100, 1D0100, subgrupo C1/C2, nivel 16, CE 16.03, jornada A1 y formación (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

IGS: Se informa favorablemente la solicitud de un nuevo puesto básico de administración, que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

Propuesta: La solicitud consiste en la creación de un puesto de Traductor y la supresión del puesto 12755, Profesor de Idiomas de la Sección de Inglés.

IGS: se informa favorablemente la creación del puesto de Traductor a falta de concretar la o las escalas del puesto.

Se informa favorablemente la supresión del puesto 12755, Profesor de Idiomas de la Sección de Inglés.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

8.2.4 UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA

Propuesta: Comprende tres solicitudes:

1ª Consiste en la creación del puesto 30117 básico de administración, adscrito a la escala 1C0100, 1D0100, subgrupo C1/C2, nivel 16, CE 16.03 y jornada A1.

2ª Consiste en la modificación del puesto 24319 de *administrativo*, adscrito a la escala 1C0100 Escala administrativa, subgrupo C1, nivel 16, CE 16.03 y jornada A1, formación (13) organización de actos y protocolo y (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; para pasar a Jefe de Negociado, de nivel 20, CE 20.10 y formación 1 (Gestión económica, presupuestaria y contabilidad) (8) organización del trabajo: técnicas de gestión, (13) organización de actos y protocolo y (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

3ª Consiste en la modificación del puesto 24321 de *Técnico Medio*, adscrito a la escala 1B0100, subgrupo A2, nivel 20, CE 20.13, jornada C1 y formación (13) organización de actos y protocolo y (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática; para pasar a Técnico Responsable, de nivel 22, CE 22.16 y formación (8) organización del trabajo: técnicas de gestión, (9) organización del trabajo: técnicas de dirección, (13) organización de actos y protocolo y (16) procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática.

IGS:

1ª Se informa favorablemente la inclusión de un puesto básico de administración 30117, parcialmente financiado con fondos de la UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA y en este año 2025 por la acumulación de tareas por la que se creó.

2ª Se informan favorablemente las modificaciones solicitadas para el puesto 24319 de Jefe de Negociado porque resultan coherentes con la RPT y se incluirían en las excepciones de la Instrucción de la Gerencia.

3ª Se informan favorablemente las modificaciones solicitadas para el puesto 24321 de Técnico (antes Medio), excepto la denominación, considerando que es más adecuada la que se propone en el informe de Técnico de la Universidad de la Experiencia y se sugiere para resultar coherente con la RPT la dualización A2/C1.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexos creación, modificación, amortización.

3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El incremento del coste anual total del proyecto de modificación de RPT asciende a 941.597€. Las inclusiones suponen 806.186€. El coste de las modificaciones introducidas asciende a 41.431€, las amortizaciones suponen 426.801€ y, por último, la implementación del Grupo B, 520.781€.

Debe tenerse en cuenta que la ejecución de la presente modificación no podrá ponerse en marcha hasta el mes de julio de 2025, por lo que debe tenerse en cuenta que el presupuesto de 2025 afectado será la mitad de lo expuesto anteriormente, es decir:

COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2025 (INCLUYE SS) desde julio		
INCLUSIONES RPT 2025		403.093
VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	75.112	
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN	66.747	
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	33.374	
VICEGERENCIA TIC	20.322	
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45.546	
SERVICIO DE PUBLICACIONES	33.599	
FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]	17.959	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]	32.881	
FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]	24.313	
ESCUELA DE DOCTORADO	15.415	
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS	22.411	
CIFICE	15.415	
MODIFICACIONES RPT 2025		20.716
Según Anexo II - Modificaciones RPT 2025	20.716	
AMORTIZACIONES RPT 2025		213.401
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.338	
SERVICIO DE PUBLICACIONES	58.132	
FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]	15.415	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]	46.569	
FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]	21.536	
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS	22.411	
GRUPO B 2025		260.391
Según Anexo IV - Grupo B 2025	260.391	
COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones+grupo B)		470.798